



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 059, de 6 de julio del 2005, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación de Trabajadores Agrícolas "SAN CARLOS DE CHUQUERA", domiciliada en la parroquia Tixán, cantón Alausí, provincia de Chimborazo.

QUE el Egdo. Raúl Bravo, Liquidador de la referida Organización, luego de presentar su informe final, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE el Director Técnico de Área de Chimborazo, con oficio No. 489-DPACH, de 18 de octubre del 2005, solicita la declaratoria de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Subsecretario de Fomento Agroproductivo, con memorando No. 1376 SFA/DOA/MAG, de 19 de diciembre del 2005, solicita el trámite de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 13 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

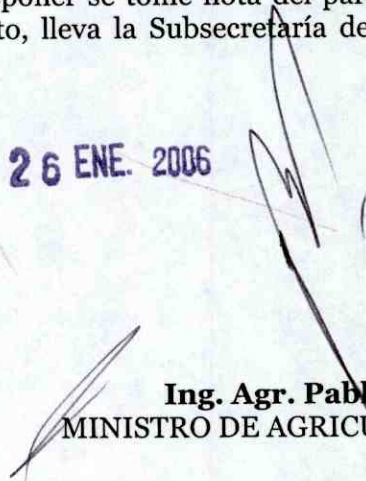
ACUERDA:

Art. 1.- Extinguir la personalidad jurídica de la Asociación de Trabajadores Agrícolas "SAN CARLOS DE CHUQUERA", domiciliada en la parroquia Tixán, cantón Alausí, provincia de Chimborazo.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a

26 ENE. 2006


Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA